

Expediente: **43/25-I1**
Carátula: **MAEBA SRL C/ DIAZ ALEJANDRA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/04/2025 - 04:39**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ, Alejandra Elizabeth-DEMANDADO
27338843963 - MAEBA SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 43/25-I1



H20461501464

JUICIO: MAEBA SRL c/ DIAZ ALEJANDRA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .43/25-I1.

En 11/04/2025 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 19/03/2025 se encuentra firme, y el capital reclamado por honorarios asciende a la suma de \$440.000.

CONCEPCION, 11 de abril de 2025.

- I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.
- II) *Atento a lo solicitado y constancias de auto*, trábese embargo ejecutivo en contra de la demandada **DIAZ ALEJANDRA ELIZABETH, D.N.I. N.° 25.320.323**, sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleada dependiente de MINISTERIO DE EDUCACIÓN hasta cubrir la suma de **\$440.000 (pesos cuatrocientos cuarenta mil)** correspondiente al capital reclamado por honorarios, con más la suma de **\$132.000 (pesos ciento treinta y dos mil)** calculadas para responder a acrecidas.
- III) A sus efectos librese oficio a la empleadora para de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.
- IV) Previamente, por Secretaría procédase a la apertura de cuenta en BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro.AA

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.